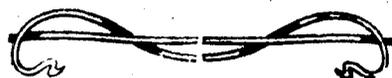


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año X

Núm. 456

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 11 DE ABRIL DE 1935



SE PUBLICA LOS JUEVES

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 16 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 8 de febrero de 1.935.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: D. José Victori Goñalons.
—Concejales: Don Moisés Benhamú Benzaquen, don José Más de la Rosa, don Ricardo Chacón Pineda, don Antonio Mena López, don Enrique Delgado Villalva, don Luis García Rodríguez, don Antonio Sánchez Mula, don Francisco Sánchez Molinillo, don Antonio Berrocal Gómez.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.
2.º Aprobar Moción de la Comisión 1.ª en la que se propone la inmediata realización de varias obras para aliviar la crisis de trabajo porque atraviesa la Ciudad y que por el señor Arquitecto Municipal se formulen con la mayor urgencia los correspondientes presupuestos y pliegos de condiciones.

3.º Aprobar el presupuesto presentado por el señor Arquitecto municipal para la urbanización de la meseta superior de la Plaza de Azcárate, que importa la suma de veinte mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos y que la obra se efectue mediante subasta.
—Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que han de regir para la subasta mencionada y facultar al señor Alcalde para que trate con los propietarios de los dos kioscos existentes en la dicha Plaza de Azcárate la forma de hacerlos desaparecer, sin esperar al término de la concesión.

4.º Desestimar nuevamente petición del Conserje de la Pescadería de que se blanquee dicha dependencia, en atención al poco tiempo que falta para la terminación del nuevo Mercado.

5.º Autorizar a Mimuz Ben Kadur para que pueda construir una vivienda de planta baja en solar de su propiedad sito en la parcela 145 del Campo exterior.

6.º Conceder autorización a Abal El Selan Ben Mohamed, para que pueda construir una vivienda de planta baja en la parcela núm. 145 del campo exterior.

7.º Desestimar escrito en que don José González Muñoz, solicitaba pasaje para él y su esposa hasta Palma de Mallorca en atención a que anteriormente se le facilitó hasta Algeciras.

8.º Desestimar igualmente escrito en que don José García Moreno, solicitaba la fuesen aplicadas a una hija suya diez sesiones de corrientes eléctricas en atención a no estar incluido en el padrón de Beneficencia.

9.º Adquirir mediante concurso el material escolar necesario para las escuelas nacionales y municipales, por un importe aproximado de cinco mil ochocientas sesenta y tres pesetas, cuarenta y cinco céntimos.

10. Que el material que se concursó sea entregado al Consejo local de 1.ª enseñanza, para que por dicho organismo se efectúe la distribución entre las escuelas nacionales.

11. Colocar cuatro luces en la barriada de Pí y Margall, y en los lugares que designe el señor Arquitecto municipal.

12. Autorizar a don Lorenzo Expósito López para que pueda destinar al servicio público con aparato taxímetro de 0'60 ptas. el kilómetro el automóvil de su propiedad C. E. 1.171.

13. Prescindir de los preceptos del art. 14 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1.924, y en su consecuencia oír proposiciones, por el plazo de diez días, para llevar a efecto la subasta de pavimentación de la calle principal de la barriada del Triunfo. --Fijar en 25 días el plazo para la terminación de la misma y que el pago de la obra, cuyo presupuesto asciende a la suma de siete mil quinientas sesenta pesetas, diez céntimos, se efectúe en el actual ejercicio.

14. Que a la citada obra de pavimentación de la calle principal de la barriada del Triunfo, le sea aplicado el régimen de contribuciones especiales.

15. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendente a la suma de trescientas treinta y un mil quinientas sesenta y tres pesetas, quince céntimos.

16. Devolver a don José Carreño García, contratista que fué del servicio de arrastre de carnes, la fianza que impusiera para responder de su gestión.

17. Conceder diez sesiones de corrientes eléctricas al enfermo pobre don Zacarías Varas Fernández.

18. Prestar conformidad a la gestión hecha

por el señor Alcalde de solicitar el indulto del leccionario condenado a muerte. Adolfo Guardia.

19. Ingresar en el Manicomio de Cádiz a la presunta alienada Ana María Artacho Prieto y rogar al Médico Director del mismo, no autorice la salida de enfermas sin que se encuentren totalmente curados, evitando los perjuicios materiales que se irrogan a este Ayuntamiento con los continuos viajes que tiene que satisfacer.

20. Abonar a don Martín Fernández el importe de la adjudicación del pintado de las farolas de alumbrado público y devolverle la fianza que impusiera para responder de su gestión.

21. Admitir la renuncia que del cargo de Concejal presenta, don Antonio Sánchez Prado.

22. No acceder a lo solicitado por el señor Presidente de la Asociación de la Prensa de Melilla de que se envíe un premio para el baile de máscaras del mes de marzo en virtud de no haber Capítulos para tales atenciones en el presupuesto vigente.

23. Encargar el traslado a la Casa Garroueste, de Madrid, por la cantidad de mil setecientas pesetas, de la que deberá ser rebajado el flete de Algeciras a Ceuta, el transporte de la estatua del Teniente Coronel González Tablas.

24. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

25. Que por la Alcaldía se anuncie a los propietarios la obligación en que están de realizar cuantas obras de saneamiento, higienización y seguridad necesiten los edificios, a cuyo fin acudirán durante los meses de febrero y marzo para que se les autorice la ejecución de las obras sin pago de recargos, no pudiéndose autorizar la obra si la finca está fuera de línea y la obra la consolidase, ampliándose el informe en el sentido propuesto por el señor Baeza de que también se autorice sin pago de recargos el pintado y blanqueo de fachadas.

26. Que semanalmente se traiga a sesión nota de los propietarios que se acojen a los beneficios del anterior acuerdo, número de obreros colocados y cantidad que deja de ingresar en la Caja municipal.

27. Aprobar el presupuesto formulado por el señor Arquitecto municipal para la reparación de la cerca del campo municipal de deportes, que asciende a la suma de tres mil ochocientas treinta y siete pesetas.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 40 minutos.

Ceuta 9 de febrero de 1.935.

El Secretario,
A. Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 15 de febrero de 1.935.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: Don José Victori Gonalons.

Concejales: Don Ricardo Chacón Pineda, don Manuel Olivencia Amor, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Demetrio Casares Vázquez, don Antonio Sánchez Mula, don José Mollá Noguero.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales.

2.º Reiterar al Ministerio de Justicia, Dirección General de Prisiones, el deseo de este Ayuntamiento, de que a la brevedad posible se proceda por el Estado a la construcción de una prisión en esta Ciudad, para lo cual esta Corporación ofrece el solar que se necesite dentro de la parcela número 42 y el veinte por ciento del importe de la obra, pagadero en diez anualidades sucesivas y sin perjuicio de que una vez conocido el presupuesto total, se viese la forma de reducir dichos plazos.

3.º Que por la Comisión 4.ª se estudie la forma de llevar a cabo la extracción de basuras de diferentes lugares del término municipal en la forma que resulte más económico para el Ayuntamiento. Que hasta tanto informe la Comisión, continúe prestándose el servicio por el contratista, mediante el pago estipulado de treinta pesetas diarias.

4.º Aprobar los presupuestos para pavimentar las calles Blasco Ibañez, Giner de los Rios, Linares y Ramón y Cajal; que se formule por el señor Arquitecto Municipal el correspondiente pliego de condiciones y presupuesto de adquisición de los adoquines necesarios y que por Intervención se busque la fórmula para que las obras puedan acometerse con la mayor urgencia, abonándolas en el ejercicio.

5.º Que vuelva a la Comisión 1.ª para que, juntamente con la séptima y Arquitecto municipal, oficio de este, para que razonen la conveniencia de aumentar y suprimir obras en el nuevo Mercado.

6.º Autorizar a don Manuel Casamayor Sabral para que pueda construir una vivienda económica en el grupo D. de la barriada de la Unión.

7.º Desestimar escrito en que don Antonio Morales Gallardo solicitaba construir una vivienda en la calle B. de la barriada de la Unión, en aten-

ción a que la zona de terreno que solicita no es edificable.

8.º Autorizar a Mohamed Ben Liachi, para que pueda construir una vivienda económica en la barriada de la Unión.

9.º Desestimar escrito en que Mohamed Ben Mohamed solicita construir una vivienda en la calle B. de la barriada de la Unión, en atención a que la parcela que solicita no es edificable.

10.º Autorizar a don Antonio Sánchez López para que pueda construir una vivienda en la barriada de la Unión, aunque limitando la superficie a 60 metros cuadrados.

11.º Desestimar escrito en que Abselan Ben Hamú Samori, solicita ampliar la vivienda que posee en la barriada de la Unión, por que el terreno que interesa constituye calle a espaldas de la vivienda del recurrente.

12.º Autorizar a don Antonio Romero Morales, para que pueda construir una vivienda de 60 metros cuadrados en la barriada de la Unión.

13.º Desestimar escrito en que don Agustín Rufz García solicitaba ampliar el kiosco que posee en la Mezquita, por la razón de que perteneciendo el terreno que ocupa el mismo al Ramo de Guerra no puede concedérsele a autorización solicitada.

14.º Autorizar a don José Hernando Navarro para que, por su cuenta, efectúe la construcción de un pequeño Jardín con arboleda en el vertedero que existe frente a la casa que habita en la carretera Ceuta a Tetuán, sin que por ello tenga ningún derecho sobre el terreno mencionado que no podrá cercar.

15.º Conceder a don Blas García Morilla el picado de la calle Teniente Arrabal al mismo precio por metro cuadrado que los picados realizados últimamente.

16.º Solicitar precios para la adquisición de quinientos eucaliptus Rortata con destino a distintos lugares del término municipal.

17.º Dejar en suspenso informe que emite la Comisión 5.ª en expediente sobre el derecho que corresponde al Arquitecto municipal para cobrar cantidades por la dirección de la obra del nuevo Mercado y pasarlo a la Comisión especial, que estará formada por los señores Delgado Mollá y Olivencia.

18.º Aceptar la propuesta del señor Sánchez Mula y que por Intervención se habilite un crédito por las ciento cincuenta y ocho pesetas, treinta y cuatro céntimos, que faltan para completar la relación remitida por el Consejo local de 1.ª enseñanza de los Sres. Maestros Nacionales que no percibieron gratificación de adultos desde que tomaron posesión de sus destinos.

19.º Aprobar certificación del señor Arquitecto municipal y, en su consecuencia, abonar a don Emilio Peregrina la cantidad de mil cuatrocientas

nueve pesetas, a que asciende la siembra efectuada en el Campo municipal de deportes.

20. Reconocer al Manicomio de Cádiz un crédito de ciento cinco pesetas, sesenta céntimos por estancias causadas en dicho establecimiento.

21. Aprobar informe que emite la Comisión 5.^a en el que propone el pago de las seis mil quinientas veintinueve raciones de pan que fueron devueltas al Parque de Intendencia y que por la Intervención se estudie y proponga la fórmula para efectuar el referido pago.

22. Devolver a The Ceuta Gold Storage Co. Limited, la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis pesetas, setenta y tres céntimos, por el ochenta y cinco por ciento de los arbitrios satisfechos por carne congelada, que se ha exportado.

23. Devolver a la Sociedad Ibarrola el 85 por ciento de los arbitrios satisfechos a la entrada por los artículos exportados y que por Intervención se practique la oportuna liquidación.

24. Anunciar concurso libre para la adquisición de un coche con la condición de que sea de siete plazas.—Abonar con cargo a los gastos de representación de la Corporación, en el actual ejercicio la suma de dos mil pesetas y el resto a pagar en el mes de febrero del ejercicio próximo y enajenar el coche viejo de la Corporación y aplicar el producto de su venta al pago del nuevo en el actual ejercicio.

25. Conceder quinquenio de quinientas pesetas, a partir del día cuatro de febrero actual, a los Guardias municipales don Juan Millan Rincón, don Manuel Chacón Carmona, don Joaquín Cherino Cherino, don José González Vila y don Francisco Reina Arrabal.

26. Aprobar informe del señor Secretario y en su consecuencia no admitir el recurso de reposición presentado por don Juan Martín Molins, contra acuerdo adoptado por la Corporación en 21 de diciembre último.

27. Desestimar recurso de reposición presentado por el Inspector municipal de Sanidad don Lorenzo Trujillo Santos contra el acuerdo por el que se nombró a don Antonio L. Sánchez Prado para desempeñar la plaza de Médico de eventualidades.

28. Aprobar los extractos de los adoptados por la Corporación durante el pasado mes de enero.

29. Conceder, en el Hospital de la Cruz Roja, veinte sesiones de corrientes farádicas de veinte minutos en ambas extremidades inferiores a la niña Emilia Cabreja, que padece parálisis infantil.

30. Conceder dos meses de licencia por enfermo al Practicante de la Beneficencia municipal, don Enrique Bravo de Mansilla y que lo sustituya durante dicho período de tiempo el también Practicante, don Emilio Millán.

31. Remitir al señor Liquidador del impuesto

de derechos Reales, el inventario de los bienes que posee este Ilustre Ayuntamiento.

32. Efectuar por administración el bacheo y recebado de la carretera de la Mezquita, que tendrá un coste aproximado de siete mil quinientas pesetas.

33. Trasladar al Manicomio de Cádiz a la pre-sunta alienada Carmen Sánchez Vergara.

34. Facultar al señor Alcalde para que envíe un objeto para el baile de máscaras del «Defensor de Ceuta».

35. Suspender de empleo y sueldo al guarda nocturno del Cementerio Miguel Guerrero González e instruirle expediente, nombrándose jnez del mismo al Concejal don Luis García Rodríguez, Presidente accidental de la Comisión 3.^a, a quien se faculta para la designación de Secretario.

36. Designar al Presidente de la Comisión 1.^a, don José Más de la Rosa, y en caso de que pueda asistir, al Teniente de Alcalde, don Antonio Mena López, Presidente accidental de la Comisión dicha, para que presida la Mesa para la subasta de pavimentación del Pasaje del Recreo.

37. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

38. Pasar a la Comisión 4.^a, propuesta del señor Sánchez Mula que solicita se dote de un distintivo especial a los sordos, ciegos e impedidos, con el fin de que no puedan ser atropellados.

Levantándose la sesión a las 21 horas y 10 minutos.

Ceuta 16 de marzo de 1.935.

El Secretario,
Alfredo Meca

3790

Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 22 de febrero de 1934.

EXTRACTO

Alcalde-Presidente: D. José Victori Gónalons. Concejales: D. Demetrio Casares Vázquez, don José Baeza Huesca, don Manuel Olivencia Amor, don Antonio Sánchez Mula, don Antonio Mena López.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1.^o Aprobar comparencias efectuadas por don Francisco Sánchez Molinillo y don José Chocrón Ajueros, propietarios de los dos kioscos instalados en la meseta superior de la plaza de Azca-

rate, en las que se comprometen a desalojar los referidos kioscos antes del 28 del actual, renunciando al tiempo que resta para la caducidad de sus concesiones, mediante la cantidad de mil pesetas a cada uno de ellos en la que va comprendida también la indemnización debida a los arrendatarios de los expresados kioscos.

2.º Aprobar la certificación expedida por el señor Arquitecto municipal, por la que se acredita que por don Salvador Fernández Ayora, se ha terminado en las debidas condiciones el trabajo de ampliación de las viviendas del Maestro de la escuela de niños de la barriada de La Unión.

3.º Que vuelva al señor Arquitecto municipal certificación de las obras de pavimentación del trozo de calle de Soberanía Nacional comprendido entre la de González Besada y la plaza de Azcárate, con el fin de que sea rectificadas y depurar las responsabilidades que se hayan podido contraer por la construcción defectuosa de la expresada obra.

4.º Desestimar petición de don Melitón Galán de Ana, de que no fuese ocupado por don Francisco Morilla una superficie de terreno que anteriormente le fué concedida al recurrente en la barriada de La Unión, en atención a que el permiso que se le concedió en octubre de 1933 y del que no ha hecho uso, debe considerarse caducado.

5.º Dejar sobre la Mesa Moción del señor Presidente de la Comisión 4.ª, relativa a la circulación de vehículos por la vía pública y felicitar al señor Mena por sus trabajos para organizar la circulación y que de tan brillante modo ha dado forma en la Moción presentada.

6.º Aprobar informe de la Comisión 4.ª en escrito de don José Rojo Montes, que solicita una indemnización por el deterioro sufrido por la vestidura del taxi de su propiedad C. E. 1073 al transportar un herido y en su consecuencia abonar a dicho señor la cantidad de ciento sesenta pesetas y que por Intervención se vea si existe posibilidad de abonar dicha cantidad con cargo a socorros o alquiler de vehículos.

7.º Autorizar a don Francisco Cantero Jiménez para que pueda cambiar por otro el autobús que posee en la línea de la Almadraba.

8.º Conceder un quinquenio de quinientas pesetas, a partir del día 4 del actual, al Guardia municipal don Antonio Tosset Castillo.

9.º Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso para la adquisición de un automóvil con destino al servicio de la Corporación.

10. Aprobar el anuncio para la enajenación del coche usado propiedad de la Corporación.

11. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Salvador Fernández Ayora, que se compromete a efectuar las obras de pavimentación del Pasaje de Recreo por la canti-

dad total de diez y ocho mil quinientas veintiocho pesetas.

12. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el señor Alcalde, a favor de don Francisco González Martín, que se compromete a efectuar las obras de reparación de la cerca del campo municipal, por la cantidad de mil novecientas ochenta y cinco pesetas.

13. Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Francisco González Martín, que se compromete a efectuar la obra de pavimentación con macadán asfáltico de la calle principal de la barriada del Triunfo, por la cantidad de tres mil novecientas ochenta pesetas.

14. Declarar desierto, en vista de que sólo se ha presentado un proponente, el concurso para adjudicar las obras de vallado del solar propiedad de la Corporación sito en la calle de Peligros.

15. Conceder al Guardia municipal don José Guerrero Cortés, un mes de licencia por enfermo.

16. Conceder tratamiento de seis sesiones de lámparas de cuarzo en la Gota de Leche, al niño José Gutiérrez Rojo.

17. Conceder ampliación de tratamiento de corrientes eléctricas a un hijo del obrero don Antonio Ferrón.

18. Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la cesión de los diez mil metros cuadrados de terreno para la construcción de la cárcel del Partido, teniendo en cuenta que la parcela número 42 en su día ha de ser entregada a este Ayuntamiento.

19. Nombrar al Presidente de la Comisión 1.ª, don José Más de la Rosa, y en caso de que no pueda asistir, sea substituido por el Presidente accidental de dicha Comisión don Antonio Mena, para que forme parte de la Mesa, que ha de presidir la subasta para la ejecución de las obras de reforma del primer trozo del jardín de San Amaro.

20. Remitir al señor Subsecretario del Ministerio de Comunicaciones los documentos pedidos referentes al solar que se cede para la construcción de la Casa de Correos y Telégrafos, excepto la certificación del Registro de la Propiedad, ya que el solar referido no puede inscribirse a nombre de este Ayuntamiento hasta que se autorice la venta del solar núm. 3 de la calle Cervantes, propiedad de la Iglesia y gestionar en el Ministerio de Justicia que la expresada venta sea autorizada a la brevedad posible.

21. Ofrecer un solar para que en él sea construido un Centro sanitario completo.

22. Adquirir dos camisas de fuerza, por estar inutilizadas las que existían en este Ayuntamiento.

23. Recluir en el Manicomio de Cádiz a la presunta alienada Rosalía Vega Navas.

24. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

25. Interesar del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno gestione de las autoridades de Guerra y Marina no concedan autorizaciones para construir barracas en terrenos de su respectiva jurisdicción, y que la Corporación, de acuerdo con la autoridad gubernativa, obligue a los propietarios de patios de barracas a que saneen aquéllos.

26. Que por el señor Alcalde se traiga propuesta de gratificación al personal de quintas en la sesión próxima.

Levantándose la sesión a las 21 horas y 25 minutos.

Ceuta 23 de febrero de 1935.

El Secretario,
Alfredo Meca.

Los anteriores extractos de acuerdos adoptados por la Corporación en sus sesiones del mes de febrero, fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión del 22 del actual. Insértese en el BOLETIN OFICIAL.

Ceuta 16 de enero de 1935.

El Secretario,
Alfredo Meca.

Administración Especial del Patrimonio del Estado en Ceuta

EDICTO

GONZALO DE VERAZA Y GARCIA, Jefe de Administración de Segunda Clase del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública, Administrador Especial del Patrimonio del Estado en esta plaza.

HAGO SABER: Que por Orden dimanada del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de marzo, próximo pasado y como resolución dictada en instancia que por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Melilla, fué elevada al Excmo. Sr. Ministro de dicho ramo, en solicitud de que fuesen ampliados los plazos marcados en los artículos 7.º y 8.º de la Ley de 29 de julio de 1933, dictada para la legitimación de terrenos y redención de canon fijado a los mismos en las plazas de Ceuta y Melilla, se dispone lo siguiente:

PRIMERO, que se admitan como presentadas dentro de plazo las peticiones formuladas ante la Comisión Mixta, con anterioridad a la promulgación de la Ley de 29 de julio de 1933.

SEGUNDO, que se estime igualmente dentro de plazo, las instancias que se presentaron después de transcurridos los seis y tres meses respectiva-

mente que marcan los artículos 7.º y 8.º de la mencionada Ley; y

TERCERO, que se prorrogue el tiempo marcado en dichos plazos por otros tres meses, a partir de la fecha de la notificación a la entidad solicitante, de la disposición ministerial en que se accede a lo solicitado.

Lo que se pone en conocimiento del público interesado para su satisfacción, advirtiéndole de que la prórroga de TRES MESES, a que se alude, para presentación de instancias en esta Administración de mi cargo, se computará a contar de la fecha de la inserción del presente EDICTO en el BOLETIN OFICIAL de esta plaza.

Ceuta 16 de enero de 1935.

Gonzalo de Veraza

3793

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

D. FRANCISCO BOCANEGRA VILLALBA, JUEZ DE INSTRUCCION DE CEUTA Y SU PARTIDO.

Por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito calle Canalejas, núm. 10, a Ana Herrera Navarro, cuyas circunstancias se ignoran, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en Huerta Martín, barraca sin número y cuyo actual paradero se ignora, para que haga efectiva la multa de ciento cuarenta y cuatro pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de esta ciudad, en expediente de contrabando 157 de 1934, por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de Carabineros, el día 28 de octubre de dicho año, y de no hacerla efectiva en el acto, cumpla 28 días de privación de libertad, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicha condenada poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Ceuta a cuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Francisco Bocanegra.

El Secretario,
P. H.

Carlos Dolgado

Comisión Gestora de Compras del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Esta Comisión precisa adquirir los víveres y artículos que a continuación se expresan para las atenciones del referido Hospital.

ARTICULOS	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR
Aceite de oliva	litros	200
Acelgas	kilos	150
Alcohol	litros	25
Alcachofas	kilos	25
Arroz	id.	25
Azúcar	id.	150
Bizeochos	id.	25
Café crudo	id.	75
Carbón mineral	QQmº	105
Carbón vegetal	id.	16
Cebada	id.	8
Carne de vaca	kilos	350
Carne de ternera	id.	75
Cerveza	litros	350
Fruta fresca	kilos	500
Fruta seca	id.	100
Galletas	id.	50
Gallinas	Número	450
Garbanzos	kilos	100
Guisantes frescos	id.	15
Hueso de vaca	id.	70
Huevos	Número	9.500
Jabón común	kilos	300
Jamón en bruto	id.	75
Judías blancas	id.	50
Judías encarnadas	id.	30
Leche de vaca	litros	2.000
Lejía líquida	id.	450
Lentejas	kilos	50
Leña	QQmº	45
Mostelle	botellas	20
Mermelada	kilos	15
Macarrones	id.	15
Mantequilla	id.	25
Pasta para sopa	id.	25
Pasteles	Número	50
Patatas	kilos	700
Pescadilla o pescado blanco	id.	200
Queso manchego	id.	85

Repollo	kilos	300
Tocino	id.	50
Tomates	id.	100
Velas esperma	id.	5
Vino tinto	litros	200
Vino blanco	id.	100
Zanahorias	kilos	35
Zaina	id.	800

El concurso se celebrará el día 20 del actual a las diez horas en el Cuartel de Artillería de Bóveda.

Los ofertantes harán sus proposiciones por escrito en las que harán constar su sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités Paritarios y demás obligaciones de carácter social que se encuentren vigentes como también la procedencia de los artículos que ofrezcan y presentarán los documentos que justifiquen su capacidad para hacer suministros al Ejército, según el Reglamento de contribución industrial así como también los que acrediten su personalidad.

Los artículos que han de ser objeto de análisis: *aceite de oliva, azúcar, cerveza, café crudo, leche de vaca, mantequilla, queso manchego, tocino, vino blanco, y vino tinto*, y los de prueba *arroz, garbanzo, jabón común, judías blanca y encarnadas y lentejas* se presentarán con ocho días de anticipación en la Administración del referido Hospital, en número de tres muestras de 500 gramos de peso para los de análisis y dos para los que sean de prueba con igual peso.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales a que han de ajustarse para la celebración y cumplimiento de este concurso estarán de manifiesto en las oficinas de la citada Administración, donde podrán consultarse.

Ceuta 6 de abril de 1935.

El Capitán Secretario,
Miguel M. del Río.

V.º B.º
El Presidente,
Moltó.

3792

Juzgado de Partido de Tetuán

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia de este Partido de Tetuán.

En virtud del presente se dejan sin efecto las ordenes de captura que con respecto al procesado Hamido Ben Mohamed Dukali se tenían interesadas en requisitoria fecha 7 de enero último inserta en el BOLETIN OFICIAL de Ceuta número 444 de fecha 17 de dicho mes de enero por haber sido capturado en esta Ciudad. Causa 599 de 1.933.

Dado en Tetuán a veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Luis Salazar.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández.

3791

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Said Ben Mohamed Chensemeri, natural de Marruecos, de estado soltero, profesión ninguna de 21 años, hijo de Mohamed y de Fimo, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto en causa 181 de 1.934, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Secretario,
José Anaya.

3794

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Juan Vizo Bernal, de 30 años, soltero natural de Ceuta, sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 20 de abril próximo y hora de las 10 a celebrar el juicio de faltas número 135 del año 1935 por escándalo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3795

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Francisco González, cuyas demás circunstancias se ignoran, sin domicilio, el cual comparecerá ante este Juzgado municipal el día 20 de abril próximo y hora de las 10, a celebrar juicio de faltas número 90 de 1935 por estafa, apercibiéndole que

de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3796

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciante don Angel Garcia Padilla, Representante de la Compañía Canariense y el Agente de dicha Compañía Domingo Amores Herrera y a José Albadalejo, Agente, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal el día 15 de abril y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas núm. 160 de 1935 por lesiones, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a dos de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3797

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza al denunciado Juan López Morilla, hijo de Manuel y de Eugenia, de 26 años, natural de Marbella (Málaga), sin domicilio el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día veinte de abril y hora de las diez a celebrar el juicio de faltas núm. 240 de 1935 por desobediencia a la Guardia de Seguridad, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3804

Segunda Legión del Tercio Juzgado de Instrucción

REQUISITORIA

Julia Muñoz (José), hijo de José y Mariana, natural de Mazarrou, Ayuntamiento de ídem (Murcia), vecindado en Barcelona, casado, mecánico, de 37 años, de estatura 1'619, color moreno, ojos pardos, nariz regular, boca regular, pelo negro, cejas, pelo y barba poblada; sin señas particulares a la vista; exlegionario procesado por estafa; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor Permanente de la Segunda Legión del Tercio don Alejandro Luengo Carrascal, en Rifien (Ceuta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Rifien a 1 de abril de 1935.

El Teniente Juez Instructor,

Alejandro Luengo.

3799

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a la denunciada Belén Jurado, cuyas demás circunstancias se ignoran, sin domicilio, la cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 20 de abril próximo y hora de las diez, a celebrar el juicio de faltas núm. 244 de 1935, por malos tratos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a treinta de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3787

Juzgado de Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Mohamed Abdelkader Jonyani, natural de Tánger, mayor de edad, casado, soldado que fué del Grupo de Regulares de Ceuta, núm. 9.164, que fué licenciado en 1932; domiciliado últimamente en es-

ta ciudad, comparecerá en término de diez días ante la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz, que se constituirá en el local del Ayuntamiento de esta ciudad, el día veintisiete del actual a las nueve y media para asistir al juicio oral de la causa número 194 de 1931 por el delito de robo contra Abselán Ben Haddú Riffi, instruido por el Juzgado de Ceuta, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, cuya comparecencia efectuará en concepto de testigo.

Ceuta 1 de abril de 1.935.

El Secretario,

P. H.

Carlos Delgado.

3801

Juzgado de Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Rojas Sedeño José, natural del Brasil, de estado casado, profesión, carbonero, de 33 años, hijo de Juan y María, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por ejercicio ilegal profesión en causa 185 de 1934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta 6 de abril de 1935.

El Secretario,

José Anaya,

3798

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciante Enrique Alvarez Alvarez, de 25 años, soltero, natural de Alcalá del Valle (Cádiz), hijo de José y de Isabel, sin domicilio, el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal el día 20 de abril y hora de las 10 a celebrar el juicio de faltas núm. 251 por malos tratos contra Jeronimo Almenara, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 30 de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

13805

7806

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco Bocanegra y Villalva, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Angel Pérez Mahón cuyas circunstancias se desconocen, que tuvo su domicilio en esta Ciudad calle de Solis número diez y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Canalejas núm. 10, para que haga efectiva la multa de mil doscientas pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de esta Ciudad en expediente de contrabando número 21 de 1.933 y de no hacerla efectiva en el acto cumpla doscientos cuarenta días de arresto sustitutorio por indicada multa, por la aprehensión que le fué hecha por fuerza de carabineros el día catorce de julio de dicho año, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades y encargo a los agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de este Partido.

Dado en Ceuta, a ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Francisco Bocanegra.

El Secretario,
P. H.
Carlos Delgado

Juzgado de Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del citado)

Arjimis Ben Nazar, mayor de edad, soltera, vecina que fué de esta ciudad en el año 1931 en la Barriada del Príncipe. Línea exterior, comparecerá el día veinte del actual a las nueve y media de la mañana ante la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz, constituida en el local del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en concepto de testigo, para asistir al juicio oral, en causa por lesiones con el número 70 de 1931, contra Buchaid Ben Hamed, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta 8 de abril de 1935.

El Secretario,
P. H.
Carlos Delgado.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

D. FRANCISCO BOCANEGRA Y VILLALVA, JUEZ DE INSTRUCCION DE CEUTA Y SU PARTIDO.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Zaragoza Santaella, cuyas circunstancias se desconocen, que tuvo su domicilio en esta ciudad, en calle Marina 26 o Puntilla 8 y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en calle Canalejas núm. 10, para que haga efectiva la multa de mil doscientas pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de esta ciudad en expediente de contrabando núm. 21 de 1933, por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de Carabineros el día 14 de julio de dicho año, y de no hacerla efectiva en el acto cumpla doscientos cuarenta días de privación de libertad, por indicada multa, y apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este Partido.

Dado en Ceuta a ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco.

Francisco Bocanegra.

El Secretario,
P. H.
Carlos Delgado.

JEFATURA DE INDUSTRIA CEUTA

COMUNICADO

Por el presente escrito, pongo en conocimiento de los abonados, tanto por contador como por tanto alzado, de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, que en cumplimiento del artículo 69 del vigente Reglamento de Verificaciones y Regularidad en el suministro de energía eléctrica del 5 de diciembre de 1933, esta Jefatura ha resuelto, en vista de las repetidas interrupciones de corriente en la red de la ciudad, en el mes de marzo en curso, se haga por la referida Empresa de Alumbrado, una rebaja del 10 por 100 en el importe de las facturas de los abonados, correspondiente al mes de la fecha.

Ceuta 29 de marzo de 1935.

El Ingeniero Jefe,
En rique de Castro

3806

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don José Victori Gonalons, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha diez y ocho de febrero

de mil novecientos treinta y tres, a partir de la fecha de este Edicto y durante el plazo de diez días, quedan expuestas en estas Casas Consistoriales, de sol a sol, las listas electorales correspondientes a la Rectificación del año actual, admitiéndose en la Secretaría Municipal, durante el expresado plazo, cuantas reclamaciones se presentasen contra las expresadas listas, debidamente documentadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 10 de abril de 1.935.

J. Victori.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.